# SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017

## "SERVICIO DE TRADUCCIÓN - ID Nº 321.772"

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 72/2017, **Teresa Espínola,** Directora General de Productos Turísticos, **Luz Velázquez**, Secretaria Privada y **Alicia Ibarra**, Coordinadora de Gobernanza Turística, todas funcionarias de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 – "SERVICIO DE TRADUCCIÓN –** individualizado con el **ID N° 321.772"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

**Estimación del Costo.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección General de Productos Turísticos de la SENATUR, por Memorando DDP N° 1138/16, remitió a la Dirección de Administración y Finanzas, la estimación del costo y las especificaciones técnicas del servicio de traducción, como costo estimado previó la suma de Guaraníes diez millones (Gs.10.000.000).-

**Acto Administrativo a través del cual se aprueba la Carta de Invitación y se dispone el inicio del llamado**. Por Resolución Nº 52/2017, del 18 de enero de 2017, la **Secretaría Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 – "SERVICIO DE TRADUCCIÓN"**, previsto en el PAC N° 321.772.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 260; Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo para la presentación de ofertas, prorrogado mediante Adenda N° 1, publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones, el 20 de febrero del corriente año, no se procedió a la apertura de las ofertas por no contar con ninguna oferta.----------

4. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, y considerando lo establecido en el Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; se recomienda:

**Declarar desierto** el proceso de **Contratación Directa N° 04/2017 "Servicio de Traducción" ID N° 321.772** por no contar con ninguna oferta susceptible de evaluación.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 21 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 13:00 hs. del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración, salvo a mejor parecer.----------

ES NUESTRO INFORME.-

**Teresa Espínola**
Directora General de Productos Turísticos

**Luz Velázquez**
Secretaria Privada

**Alicia Ibarra**
Coordinadora de Gobernanza Turística